



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 309

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; La Lima, Cortés; el día viernes 26 de mayo de 2017, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **Asistieron a la sesión los siguientes miembros:** Lic. y Coronel Gustavo Lanza Lagos, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. y Sub-Comisionado de Policía Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. Gustavo Nortier Mendoza, Vicerrector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Pbro. Enrique Alejandro Ramírez, Vicerrector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Ing. Rosa Amada Zelaya, Jefe de Administración Educativa de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Rommel Galo, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Roger Martínez, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dr. Jaime Núñez, Representante Designado de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Lexy Concepción Medina Mejía, Secretaria Centro Regional de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Coronel de Infantería, Inocente Vásquez García, Asistente de la Vicerrectoría Académica de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Arq. Mario González, Gestor Académico el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Ramón Ulises Salgado, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica, MSc. Karen V. Rodríguez, Directora Centro Asociado de Comayagua, Lic. Fanny Sofía Cruz, Directora Centro Asociado La Lima, Alba Elizabeth Lara, Asesora Académica, Jorge Luis Ortiz, encargado de Soporte Técnico, Nelly S. Alvarado, todos de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Carlos Roberto Valle, Vicerrector Académico de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular y Lic. Ira Rivera, Departamento de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Mirian Varela, Coordinadora de Diseño Curricular de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Orquídea Cruz, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Lic. José Herrera, Representante por parte de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Lic. José Ángel A. Rodríguez, Desarrollo Curricular de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Marlon Eduardo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Torres, P.M. Julia Francibel Sierra, Abog. Edis Oliva Lic. Rosa Elia Sabillón y Lic. Sara Ramos. **Con Excusa:** Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. David Orlando Marín, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**.

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Coronel y Licenciado Gustavo Adolfo Lanza Lagos, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quién dio las palabras de bienvenida a los miembros presentes al Centro Asociado de dicho centro y puso a la disposición las instalaciones.

A continuación la señora Presidenta verificó que estaban presentes diecinueve (19) de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.).

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien procedió a dirigir la invocación a Dios.

### **TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL MSC. MARCIAL SOLÍS Y LA DRA. NORMA MARTÍN DE REYES, PRESIDENTE Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN INTERVENTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que en vista que no se encontraban presentes se trasladaba el punto para la siguiente reunión.

### **CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del MSc. Marcial Solís y la Dra. Norma Martín de Reyes, Presidente y Secretaria respectivamente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 307.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en la Modalidad Virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Campus de la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Servicios de Salud, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC**; para implementarse en el Centro Regional de la ciudad de La Ceiba, en la Modalidad Presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UNAH, UMH, UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para su implementación en los Centros **UNITEC** Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad virtual. Comisión: UPNFM (Coordina), UJCV Y UPI. **Emisión de Dictamen.**



12. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Industrial con dos orientaciones: En Gestión de la Producción y Logística, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UDH, UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y USAP. **Emisión de Dictamen.**



19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de un Centro Asociado de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH**, en la ciudad de El Progreso, Yoro. Comisión: UDH (Coordina), UMH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios y Emprendimiento en el Grado de Licenciatura, (código NE-01) de la Universidad de San Pedro Sula, **USAP**; para implementarse en la modalidad Presencial y a Distancia. Comisión: UMH (Coordina), UTH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño de Interiores en el Grado Académico de Técnico Universitario, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Dibujo de Obras Civiles y Construcción en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa en su Dirección de TEC-VOC en la Modalidad Presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

33. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP. Nombramiento de Comisión.**
34. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH. Nombramiento de Comisión.**
35. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortes, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH. Nombramiento de Comisión.**
36. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH. Nombramiento de Comisión.**
37. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Registro del Diplomado en Habilidades Pedagógicas para una Docencia Estratégica en Educación Superior de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV. Nombramiento de Comisión.**
38. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI. Nombramiento de Comisión.**
39. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
40. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC;** para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
41. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**

42. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de enmienda al Acuerdo No.2812-277-2013, emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual aprueba la creación y Funcionamiento de la carrera de Auditoría y Finanzas en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **Nombramiento de Comisión.**
43. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de ampliación del Acuerdo No.2813-277-2013, emitido por el Consejo de Educación Superior, mediante el cual se aprueba la carrera de Ingeniería en Mercadotécnica y Negocios Internacionales, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**. **Nombramiento de Comisión.**
44. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. **Nombramiento de Comisión.**
45. Varios.
46. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del MSc. Marcial Solís y la Dra. Norma Martín de Reyes, Presidente y Secretaria respectivamente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 307.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.





7. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para ser implementado en San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNICAH, UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación de Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para su implementación en la modalidad virtual. Comisión: UNICAH (Coordina), UMH, UPI y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, y UPI. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP y USAP. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático. Comisión: UPNFM (Coordina), UDH y UNPH. **Emisión de Dictamen.**



14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial. Comisión: UNICAH (Coordina), UCENM y UMH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Comisión: UJCV (Coordina), UTH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de Ingeniería en Gestión Logística (I-09) en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana **UNITEC** para su implementación en sus Centros CEUTEC Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. Comisión: UNAH (Coordina), UJCV y UDH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, **USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNITEC y UCENM. **Emisión de Dictamen.**



21. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM. Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP. Nombramiento de Comisión.**
23. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH. Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortes, de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH. Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, **UPH. Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI. Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC;** para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**
29. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial. **Nombramiento de Comisión.**

30. Presentación de Observaciones sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **UNAH. Nombramiento de Comisión.**
31. Varios.
32. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 308.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.308 Ordinaria, mientras que se dieron unos minutos para conocer el documento mismo que ya había sido enviado vía correo electrónico a cada uno de los centros.

La Doctora Claudia Regina Iriarte, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitó se rectificara en los puntos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, con número de páginas 30, 34, 37 y 40 del acta No. 308, ya que en los párrafos iniciales de cada uno de los puntos mencionados, se hizo referencia como coordinadora a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y en vista que la misma solo perteneció como miembro de la comisión, solicitó se aclare que la coordinación estuvo a cargo de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en los puntos que relatan los párrafos, por lo que debe realizarse la modificación al acta en cuestión.

Asimismo el MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; solicitó a la presidencia y a la secretaria se tomara nota de realizar la corrección en los puntos trigésimo y trigésimo primero, en las páginas 133, 134, 136, 137 y 139, específicamente donde se mencionó el nombre de la Carrera “Bilingüe Call Center” sustituirlo por “Bilingüe en Call Center”, ya que es el nombre correcto sobre la solicitud dictaminada en dicha acta.

Después de tomar nota de las modificaciones manifestadas y sin más cambios por realizar el Acta No.308 fue aprobada con las enmiendas antes mencionadas, quedando por lo tanto en firme.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a lo siguiente:

- Nota de fecha veinticuatro de mayo de 2017, en la que la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; informó que debido a compromisos institucionales previamente contraídos no podría hacerse presente por lo que designó a la Dra. Claudia Regina Iriarte para su representación.
- Nota de fecha veintitrés de mayo de 2017, en la que la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en la cual solicitó el retiro de los puntos de agenda 10, 11, 23, 24, 48, 49 y 50; de la propuesta de agenda inicial, ya que debido a distintas causales no se contaba aún con los dictamen para la presente sesión de Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha veinticuatro de mayo de 2017, enviada por el General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; en la cual se excusó por no poder hacerse presente a la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo, nombrando en su representación al Coronel de Infantería Don Inocente Vásquez García.
- Nota de fecha veintiséis de mayo de 2017, enviada por el Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien se excusó por no poder estar presente en la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo, pero designó en su representación el Dr. Jaime Núñez.
- Nota de acreditación con fecha veintiséis de mayo de 2017, enviada por parte del MSc. David Orlando Marín, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien excusó su inasistencia y la del señor Vicerrector Académico y acreditó la representación del centro en la Magíster Lexy Concepción Medina Mejía, Secretaria del Centro Regional de dicha institución en San Pedro Sula, Cortés.
- Nota de fecha 25 de mayo de 2017, enviada por el Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; ya que debido a compromisos contraídos con anterioridad no podría asistir a la reunión convocada por el Consejo Técnico Consultivo e informó a su vez que estaría representado por la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de dicha universidad.





- Correo Electrónico enviado por parte del Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; ya que debido a compromisos ineludibles no podría estar presente en la sesión convocada por el Consejo Técnico Consultivo.

### **INFORMES:**

- El MSc. Ramón Ulises Salgado comenzó la presentación de los informes recordando a los presentes sobre la posibilidad planteada en reuniones anteriores de traer de México a unos especialistas en diseño curricular, se realizaron las gestiones pertinentes pero la persona que se traería implicaba costos sumamente elevados por lo que hubo que desistir de dicho propósito; teniendo que iniciar nuevas gestiones en conjunto con USAID, para lograr la visita de un especialista siempre en diseño curricular que vendría posiblemente de Estados Unidos en el mes de octubre, esperando que se lleve a cabo se seguirá informando los avances logrados en esta gestión ya que la Dirección de Educación Superior será la responsable de brindar los gastos de alimentación, estadía y estipendio que se le entregaría y por parte de USAID correrá el gasto de boletos de avión y el resto de gastos desprendidos de la visita a este país.
- Por otra parte manifestó que el día sábado 27 de mayo estarían saliendo para Estados Unidos 4 representantes de Educación Superior para participar en un Congreso de Internacionalización, con universidades norteamericanas, invitación que realizó la Embajada de Estados Unidos en la cual solicitaron la participación de universidades públicas y privadas siendo cuatro en total para este año y cuatro centros más para el próximo año, según ellos lo manifestaron. Asimismo manifestó que hubo comunicación con la Presidencia del Consejo Técnico Consultivo con quién se acordó que la participación por los centros privados serían elegidos por la Asociación Nacional de Universidad Privadas de Honduras, ANUPRIH; y por los centros públicos se enviaría las representaciones de las que contarán formalmente con oficinas de Relaciones Internacionales así como Departamento de Internacionalización, para la participación de este año, quedando por lo tanto la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. En dicho Congreso se presentan sus universidades pero también se presentarían las veinte universidades hondureñas, se ha elaborado una página especial para ello con el compromiso que los que participantes presentarían un informe ya sea en el Consejo de Educación Superior o en este Consejo Técnico Consultivo. Es de gran importancia que ya con anterioridad existe un grupo de universidades norteamericanas están interesadas en entablar intercambios con centros de educación superior del país para llevar a cabo programas sobre temas de investigación ya que es el tema de interés. Asimismo se conoce que se programaran de dos a tres talleres más con todas las



universidades del país ya que están interesados en que cada centro cuente con un ente encargado de internacionalización de la educación superior, las universidades más grandes pueden manejarlo a través de una vicerrectoría, una oficina, un encargado, una dirección, etc., cada centro de acuerdo a como lo pueden tener. Pero lo que sí es claro el interés por parte de ellos en este tema.

- También mencionó que en el presente mes de mayo se publicó un informe del Banco Mundial el cual fue enviado a los correos de todos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, el documento contiene un enfoque interesante de lo que está sucediendo en cuanto a la Educación Superior en América Latina y El Caribe, el que es importante socializar, ya en la Dirección de Educación Superior se está preparando un conversatorio sobre este informe el cual se estaría desarrollando en la siguiente semana con el fin de que se maneje la situación de lo que está sucediendo y cuáles son las tendencias. Cabe resaltar que hace un tiempo atrás en las décadas de los setentas y ochentas la postura del Banco Mundial era mantenerse al margen de lo que sucedía con las universidades porque no tenía sentido hacerlo trabajando directamente con la educación primaria y secundaria, sin embargo, el punto de vista cambio de tal forma que se le ha dado el seguimiento e importancia de la educación superior para el desarrollo del país.
- También mencionó que otra información importante era que en el Consejo de Educación Superior se aprobó una moción para revisión de los Reglamentos, escuchándose hasta el momento ciertas inquietudes como por ejemplo sobre el Reglamento de las Carreras Técnicas, Reglamento de Postgrados y también se ha mencionado el reglamento para traer Posgrados internacionales, aprobándose algunas comisiones de las cuales la próxima semana se llamará a las universidades que forman parte de ellas para iniciar el trabajo de revisión nuevamente para disolver algunas inquietudes y hacer los ajustes que se requiera hacer para que se lleve nuevamente al Consejo de Educación Superior y se pueda presentar los ajustes.
- Para finalizar mencionó también que en la pasada reunión de Consejo de Educación Superior la Dirección de Educación Superior presentó un documento que recoge los procedimientos que se dan durante el proceso de aprobación de carreras de centros, trabajo que tiene buena parte de su desempeño en la elaboración de opiniones razonadas, pero después de eso está la segunda etapa, que es la supervisión después de seis meses de aprobada la solicitud, siendo este procedimiento donde se ha atrasado el desarrollo del trabajo que la Dirección de Educación Superior no ha ido dando abasto debido al aumento de solicitudes ingresadas por los centros produciéndose entonces una dificultad para mantenerse al día con dicho trabajo, por lo que se ha tomado en cuenta lo sucedido con la Universidad Nacional de Agricultura para organizar una comisión de auditoría académica, habiéndose tomado dicho término de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; quien de forma interna maneja auditorías académicas dentro de sus centros regionales que no es más que una supervisión, pero que se ha venido cambiando el nombre así como muchos otros términos en este ámbito.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADO EN TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

### **OBSERVACIONES**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA, UNITEC.** Las tres revisiones realizadas a la propuesta de creación de la carrera TU en Enfermería presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, mantienen observaciones relacionadas a la delimitación del nombre de la carrera. Aún requiere atender las características centrales de la formación técnica en el Nivel Superior, que hace referencia a la adquisición de “fundamentos disciplinares y competencias profesionales” específicas para el mundo del trabajo. Si bien la propuesta ha ido acotándose, aún mantiene su visión generalista en el nombre de la carrera y las competencias específicas que apuntan más al nivel de licenciatura que de educación técnica vocacional de ciclo corto en el Nivel Superior. A continuación aparece Tabla 1, que muestra el seguimiento de las observaciones realizadas en la primera, segunda y tercera revisión de los documentos remitidos por UNITEC. También se incorpora en Tabla 2 y 3, detalles relacionados a la visita de campo efectuada en las instalaciones de CEUTEC, Prado, en el M.D.C (pág. 15-24) **Tabla 1. Observaciones a la incorporación de observaciones para la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería, UNITEC/**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Observaciones UNAH Primera Revisión</b>	<b>Respuesta UNITEC a la Primera Revisión</b>	<b>Observaciones UNAH Segunda Revisión</b>	<b>Observaciones UNAH Tercera revisión de documentos</b>
<b>A. Documento Diagnóstico</b>			
Del Formato: Se debe incluir antes de la introducción, la tabla de datos generales de la carrera.	Atendida	Sin observaciones adicionales.	
El uso de referencias bibliográficas debería mantenerse constante en todos los documentos presentados.	Atendida	Sin observaciones adicionales.	
<b>Benchmarking</b>			
Análisis comparativo de esta oferta académica con programas similares a nivel regional	Atendida	Sin observaciones adicionales.	
Indicar cuantos profesionales se demandan por zona.	Atendida. Ver los resultados de la investigación, pág. 112-114 (TGU) y pág. 109-111 (SPS).	No reitera la observación. No se reporta cuántos profesionales demanda el mercado laboral. Las páginas que se hace referencia informan únicamente de la demanda estudiantil por la carrera. El dato solicitado es importante para determinar cuántas promociones se estima ofertar, según lo indica el Reglamento del	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.	
Anexos			
Se requiere descripción de los planos presentados.	Atendido.	Sin observaciones adicionales.	Sin observaciones adicionales.
<b>B. Plan de Estudios</b>			
Portada		Se reitera, respetuosamente, la sugerencia de delimitación del nombre de la carrera Técnica Universitaria (Tecnólogo), pues como se indica en el Reglamento son “Programas orientados a ocupaciones específicas” (Art. 2, Definiciones). El nombre actual de las carreras corresponde a una propuesta general de la disciplina de enfermería propio del nivel de licenciatura, se insiste en la necesidad de delimitarlo de acuerdo al perfil diseñado.	Se <u>mantiene observación</u> y se sugiere que si el enfoque de la propuesta curricular “va de la mano con el <u>Modelo de Salud Familiar</u> ”, como se indica en la página 4 de la respuesta enviada por UNITEC, entonces se podría delimitar el nombre de la carrera a un <b><u>Técnico en Enfermería en Salud Familiar,</u></b> explicando el perfil del egresado “la atención en qué áreas específicas se hará y a qué grupos del ciclo de vida atenderá”. <u>No se debe atribuir al tecnólogo conocimientos y funciones de un profesional generalista, pues eso corresponde al grado superior de Licenciatura.</u>
Datos Generales de	Atendido	Adicionalmente, se	Atendida, sin





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>la carrera: Especificar modalidad de estudio (ver artículo 57, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>		<p>sugiere revisar la segunda casilla relacionada a "Facultad a que pertenece la carrera", aquí se hace referencia a la Dirección de Carreras Técnicas Tec-Voc y no a la Facultad de Ciencias de la Salud que es la pertinente de acuerdo al Campo de Conocimiento. Favor revisarlo en ambos documentos.</p>	<p>observaciones adicionales.</p>
<p><b>Fundamentación científica:</b> 1. La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo al nivel que se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p><b>Justificación Social:</b> No expresa claramente que problema resolverán con este perfil profesional.</p> <p><b>El fundamento filosófico:</b> No presenta las citas respectivas.</p>	<p>Se mejoró enfocado de acuerdo al nivel. Véase págs. 15-25</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales.</p> <p>Sin observaciones adicionales.</p>	
<p><b>Síntesis del</b></p>	<p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones</p>	<p>Sin observaciones</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

diagnóstico No se presenta		adicionales	adicionales
Perfil de ingreso: Perfil del ingreso debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Atendida, ver pág. 84-85	Sin observaciones adicionales	Sin observaciones adicionales
<b>Estructura del Plan:</b> Para las <b>competencias genéricas</b> presentadas, es conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).	Atendida, ver pág. 86	Sin observaciones adicionales	Sin observaciones adicionales
<b>Las competencias específicas</b> son numerosas y no delimitadas al nivel académico que se propone. Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias que contribuirán a	Atendida	Se reitera observación y se sugiere delimitar las competencias específicas.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

alcanzar.			
<p><b>Componentes de Formación General:</b>  El componente de formación general que se incluye corresponde al técnico superior. El que atañe a técnicos universitarios, si bien no lo detalla el Reglamento en mención, se especifica en las Normas Académicas de Educación Superior (ver artículo 87).</p>	<p>El artículo 40 del Reglamento de carreras técnicas se refiere a los tecnólogos y nuestra carrera es un técnico universitario.  Artículo 40.- El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas.  Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. Los artículos 71 y 72 de las Normas Académicas de Educación Superior con el Reglamento de carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y estos estaban vinculados con el art. 87 en mención.  Artículo 73. El Estado de Grado Asociado contenido en el literal a) del</p>	<p>Se reitera observación.  Al tratarse de una carrera de nivel técnico universitario (tecnólogo) se incluye el Componente de Formación General vigente, que incluye los espacios de aprendizaje:  Español,  Sociología,  Filosofía e Historia de Honduras (12 Créditos Académicos en total). Se sugiere respetuosamente, atender este punto.</p>	<p>Se reitera observación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor ni efecto a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento.</p> <p>Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adoptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los planes actuales El reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, se refiere a los grados asociados los cuales en el Reglamento de Carreras técnicas no figura este concepto. Esta nueva normativa</p>		
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral." El técnico en Enfermería es una carrera terminal.		
<b>Asignaturas de formación específica</b> La organización de la malla curricular comienza con los procedimientos de enfermería más complejos, considerando que, para esta carrera que se identifica en el primer grado académico de Educación Superior, debe contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Se identificó que el espacio de aprendizaje	Atendida, se modificó el orden conforme a lo sugerido.	Sin observaciones adicionales.	





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>introdutorio se atiende únicamente el componente ético.</p>			
<p>De las asignaturas/espacios de aprendizaje no especifican los requisitos necesarios para que el estudiante avance en el plan de estudio.</p>	<p>Atendida, se agregaron requisitos.</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	
<p><b>Revisar que los nombres</b> de las asignaturas correspondan con los contenidos que se proponen.</p>	<p>Atendida, los nombres se colocaron tomando como referencia los contenidos de los espacios de aprendizaje y el benchmarking.</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	
<p><b>Revisar que las horas prácticas y teóricas</b> coincidan en su distribución.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	
<p><b>Las estrategias metodológicas</b> deben seleccionarse de acuerdo al espacio de aprendizaje.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	
<p><b>Bibliografía:</b> Se aprecia una propuesta escasa y el estilo de citación no corresponde a lo establecido en el formato APA.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	
<p><b>Unidades Temáticas</b> Cargadas y pocas horas para su enseñanza.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>Se citan algunos ejemplos del análisis de <u>descripciones mínima:</u>  <b>Atención primaria y comunitaria</b>          La descripción de la asignatura no obedece al nombre ni los contenidos de la misma.          Debería aparecer en los primeros períodos académicos.</p> <p>La asignatura de legislación deberá ser requisito de esta asignatura.</p> <p><b>La metodología de evaluación</b> hace referencia únicamente a la evaluación diagnóstica. Plantear las estrategias de evaluación. Art. 52, 53, 54, 55 y 56, Reglamento del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p><b>Prevención y</b></p>	<p><b>Cambió de nombre a Atención Primaria y Salud Familiar.</b>          Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Debido a los movimientos realizados, Atención Primaria y Salud Familiar se llevará en el período III y Legislación en el período IV.</p> <p>La evaluación diagnóstica es solamente uno de los tipos de evaluación; los test, trabajos en equipo, exposiciones, guías de estudio, entre otros, son evaluación formativa y sumativa, como lo establece el reglamento.</p> <p>Cambió de nombre</p>	<p>Favor observar que este bloque de espacios de aprendizaje es el punto central de la propuesta académica y delimita la propuesta claramente.</p> <p>Se sugiere respetuosamente, tomar en cuenta al momento de repensar el nombre de la carrera técnica universitaria (tecnólogo)</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones</p>	<p>Se escribió una consideración sobre esto al inicio de la sección del documento identificada como <b>B. Plan de Estudios</b> (pág. 3). Favor leer y tomar en cuenta.</p>
---	---	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p><b>atención en enfermedades infectocontagiosas:</b></p> <p>Delimitar las competencias. Relacionar el nombre con las competencias que únicamente involucran prevención y promoción de la salud.</p> <p><b>Atención a la mujer:</b> Espacios de aprendizaje con contenidos académicos para grado de licenciatura.</p> <p><b>Tabla de equivalencias:</b> Se presenta razonamiento.</p> <p><b>Descripción de la práctica profesional</b>          La descripción de la práctica profesional se especifica en el art. 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.          Aplicación de la vinculación social (No aparece)</p>	<p>a Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas.</p> <p>Atendida Atendida</p> <p>Atención a la mujer, Recién Nacido, Niño y Adolescente. Se mejoró</p> <p>Tabla de equivalencias Atendida</p> <p>Atendida, ver pág. 199-200</p>	<p>adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p>	
---	--	---	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<p><b>Requisitos de graduación</b> Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p><b>Plan estratégico para la implementación</b> Presenta la descripción general del proceso de implementación, sin embargo no hay evidencias de convenios. (Ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior en Honduras.</p> <p><b>Infraestructura:</b> Se presenta, se realizará visita de campo para constatación.</p>	<p><b>Atendida</b> Se está trabajando en los convenios con diferentes instituciones públicas y privadas del país.</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p> <p><b>Sin observaciones adicionales</b></p> <p><b>Ver Tabla 2 y 3.</b> De este documento (pág. 14) con el detalle de la verificación de la visita de campo que se adjunta más adelante en el documento. Queda pendiente la visita de campo para verificación en San</p>	<p><b>Sin observaciones adicionales</b></p>
--	---	--	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p><b>Planta docente:</b>          Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p>	<p style="text-align: center;">Pedro Sula.</p> <p>Se reitera observación. Aún no falta incorporar copia revés y derecho de títulos de docentes y perfiles de instructores.</p>	<p><b>Se reitera observación,</b>          Los siguientes docentes no presentan evidencias del título obtenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gloria Licona</li> <li>2. Kelin Vásquez, no aparece en la matriz de docentes (favor indicar para cuales espacios de aprendizaje se considera, pues aun no acredita el título de licenciatura).</li> <li>3. José Díaz</li> <li>4. Jorge Flores</li> <li>5. Norlan Maradiaga</li> <li>6. Suyapa Molina (incluir copia revés y derecho de los títulos presentados)</li> <li>7. Rosa Chevez</li> </ol>
<p><b>Investigación y vinculación:</b>          No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Superior de Honduras).</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p>	<p>Se sugiere considerar si la lista presentada de instituciones que tienen convenio con la carrera, incluye los niveles de atención que se propone en la contextualización de la carrera y su</p>	<p>Sin observaciones adicionales.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		alcance para inserción al mundo del trabajo.	
--	--	--	--

**“Visita de campo/ Detalle de la capacidad física Instalada, fecha 19 de abril de 2017.** La visita se hizo únicamente a las instalaciones de CEUTEC Prado en Tegucigalpa, las instalaciones para la apertura e implementación de esta solicitud de Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería para la Ciudad de San Pedro Sula, están en construcción, según se reportó. **Ficha técnica de evaluación de espacios especializados de aprendizaje.**

<b>Universidad</b>	UNITEC
<b>Carrera</b>	Técnico Universitario en Enfermería
<b>Grado</b>	Técnico Universitario
<b>Tipo de petición</b>	Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula en su Dirección de <b>Tec-Voc</b> en modalidad presencial

**Visita: CEUTEC Prado, Tegucigalpa. Tabla.2. Capacidad física instalada reportada en el Documento Plan de Estudios.**

<b>Cantidad</b>	<b>Espacio</b>	<b>Equipo, materiales, mobiliario</b>
1	Laboratorio Multifuncional	30 sillas 6 mesas 3 armarios 1 pizarra
2	Aulas anexas al taller	10 sillas Armarios Escritorio
1	Aula de simulación	Aula vacía
1	Aula de observación	30 pupitres
1	Área de esterilización	4 piletas para lavado de manos
1	Hospital simulado	Baño para simulación Lava manos para simulación
1	Oficina	1 escritorio 1 silla
2	Aulas de clase	35 pupitres 1 cátedra
2	Salones de conferencia	8 mesones 24 sillas

**Fuente: A partir de campo**

**Tabla 3. Ficha para evaluación de capacidad instalada por espacio de aprendizaje**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

verificado en la visita de campo.

No.	Asignatura	Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio, taller)	Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad	Lo observado
1	Matemática básica	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
2	Comunicación oral y escrita	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
3	Ofimática	Teórico-Práctico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
4	Ética profesional	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
5	Morfo-fisiología I	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional	- 1 laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
6	Morfo-fisiología II	Teórico-Práctico	-Laboratorio	- 1 Laboratorio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			Multifuncional	multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
7	Biodiversidad y control de infección	Teórico-Práctico	- Área de esterilización	- Área de lavado y espacio con estantes
8	Terapéutica Básica	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional	- 1 laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
9	Fundamentos y técnicas básicas de enfermería	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
10	Atención primaria y salud familiar	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
11	Organización del proceso del trabajo en enfermería	Teórico-Práctico	- Hospital simulado	- Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
12	Primeros auxilios	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
13	Promoción y prevención de enfermedades	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado - Área de esterilización - Sala de simulación	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
14	Atención a la mujer, recién nacido, niño y adolescente	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado - Área de esterilización - Sala de	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			simulación	<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios.</li><li>- Baño para simulación</li><li>- Lava manos para simulación</li><li>- Equipo, materiales e insumos en proceso de compra</li></ul>
15	Educación en salud sexual y reproductiva	Teórico-Práctico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Multifuncional</li><li>- Hospital simulado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra</li><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios.</li><li>- Baño para simulación</li><li>- Lava manos para simulación</li><li>- Equipo, materiales e insumos en proceso de compra</li></ul>
16	Atención al adulto y al adulto mayor	Teórico-Práctico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Multifuncional</li><li>- Hospital simulado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra</li><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas,</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
17	Atención en salud mental	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
18	Atención en urgencias	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
19	Organización, funcionamiento y atención en centro quirúrgico	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
20	Legislación en Salud	Teórico		- No se especificó en la visita
21	Salud pública	Teórico		- No se especificó en la visita
22	Estrategias educativas y autocuidado	Teórico		- No se especificó en la visita
23	Servicio al cliente y humanización de la salud	Teórico		- No se especificó en la visita
24	Emprendimiento y gestión de la carrera	Teórico		- No se especificó en la visita
25	Práctica profesional		- Convenios nacionales e	-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

			internacionales	
--	--	--	-----------------	--

Dado en Ciudad Universitaria a los veinticinco días de mayo de dos mil diecisiete.

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“Dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa y San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **DICTAMEN:** La Universidad de Defensa de Honduras se dirige a la Coordinación de Comisión para informar que no tiene observación a la tercera versión de los documentos diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **Por tanto;** Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales enviados por la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, el 21 de abril del presente año, que comprenden Diagnósticos y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SER IMPLEMENTADO EN SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNICAH, UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de Ampliación de Oferta Académica para la Carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura en la Modalidad Presencial en el Centro Asociado de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Danlí, El Paraíso; de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

**OBSERVACIONES**

**“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA, UNITEC.** Las tres revisiones realizadas a la propuesta de creación de la carrera TU en Enfermería presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, mantienen observaciones relacionadas a la delimitación del nombre de la carrera. Aún requiere atender las características centrales de la formación técnica en el Nivel Superior, que hace referencia a la adquisición de “fundamentos disciplinares y competencias profesionales” específicas para el mundo del trabajo. Si bien la propuesta ha ido acotándose, aún mantiene su visión generalista en el nombre de la carrera y las competencias específicas que apuntan más al nivel de licenciatura que de educación técnica vocacional de ciclo corto en el Nivel Superior. A continuación aparece Tabla 1, que muestra el seguimiento de las observaciones realizadas en la primera, segunda y tercera revisión de los documentos remitidos por UNITEC. También se incorpora en Tabla 2 y 3, detalles relacionados a la visita de campo efectuada en las instalaciones de CEUTEC, Prado, en el M.D.C (pág. 15-24) **Tabla 1. Observaciones a la incorporación de observaciones para la creación de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería, UNITEC/**

<b>Observaciones UNAH Primera Revisión</b>	<b>Respuesta UNITEC a la Primera Revisión</b>	<b>Observaciones UNAH Segunda Revisión</b>	<b>Observaciones UNAH Tercera revisión de documentos</b>
<b>C. Documento Diagnóstico</b>			
Del Formato: Se debe incluir antes de la introducción, la tabla de datos generales de la carrera.	Atendida	Sin observaciones adicionales.	
El uso de referencias bibliográficas debería mantenerse constante en todos los documentos presentados.	Atendida	Sin observaciones adicionales.	
<b>Benchmarking</b>			
Análisis comparativo de esta oferta	Atendida	Sin observaciones adicionales.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

académica con programas similares a nivel regional			
Indicar cuantos profesionales se demandan por zona.	Atendida. Ver los resultados de la investigación, pág. 112-114 (TGU) y pág. 109-111 (SPS).	No reitera la observación. No se reporta cuántos profesionales demanda el mercado laboral. Las páginas que se hace referencia informan únicamente de la demanda estudiantil por la carrera. El dato solicitado es importante para determinar cuántas promociones se estima ofertar, según lo indica el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica.	
Anexos			
Se requiere descripción de los planos presentados.	Atendido.	Sin observaciones adicionales.	Sin observaciones adicionales.
<b>D. Plan de Estudios</b>			
Portada		Se reitera, respetuosamente, la sugerencia de delimitación del nombre de la carrera Técnica Universitaria (Tecnólogo), pues como se indica en el Reglamento son "Programas orientados a	Se <u>mantiene observación</u> y se sugiere que si el enfoque de la propuesta curricular "va de la mano con el <u>Modelo de Salud Familiar</u> ", como se indica en la página 4 de la respuesta enviada por UNITEC, entonces



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		ocupaciones específicas” (Art. 2, Definiciones). El nombre actual de las carreras corresponde a una propuesta general de la disciplina de enfermería propio del nivel de licenciatura, se insiste en la necesidad de delimitarlo de acuerdo al perfil diseñado.	se podría delimitar el nombre de la carrera a un <b><u>Técnico en Enfermería en Salud Familiar,</u></b> explicando el perfil del egresado “la atención en qué áreas específicas se hará y a qué grupos del ciclo de vida atenderá”. <b><u>No se debe atribuir al tecnólogo conocimientos y funciones de un profesional generalista, pues eso corresponde al grado superior de Licenciatura.</u></b>
Datos Generales de la carrera: Especificar modalidad de estudio (ver artículo 57, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).	Atendido	Adicionalmente, se sugiere revisar la segunda casilla relacionada a “Facultad a que pertenece la carrera”, aquí se hace referencia a la Dirección de Carreras Técnicas Tec-Voc y no a la Facultad de Ciencias de la Salud que es la pertinente de acuerdo al Campo de Conocimiento. Favor revisarlo en ambos documentos.	Atendida, sin observaciones adicionales.
<b>Fundamentación</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p><b>científica:</b> 2. La propuesta de marco teórico debe trabajarse de acuerdo al nivel que se está proponiendo: técnico universitario.</p> <p><b>Justificación Social:</b> No expresa claramente que problema resolverán con este perfil profesional.</p> <p><b>El fundamento filosófico:</b> No presenta las citas respectivas.</p>	<p>Se mejoró enfocado de acuerdo al nivel. Véase págs. 15-25</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales.</p> <p>Sin observaciones adicionales.</p>	
<p>Síntesis del diagnóstico No se presenta</p>	<p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>
<p>Perfil de ingreso: Perfil del ingreso debería corresponder a lo señalado en el Artículo 51 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.</p>	<p>Atendida, ver pág. 84-85</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>
<p><b>Estructura del Plan:</b> Para las competencias genéricas presentadas, es</p>	<p>Atendida, ver pág. 86</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>conveniente hacer referencia de donde surge su diseño (ver Artículo 36, Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p>			
<p><b>Las competencias específicas</b> son numerosas y no delimitadas al nivel académico que se propone. Los espacios de aprendizaje no declaran en su descripción las competencias que contribuirán a alcanzar.</p>	<p>Atendida</p>	<p>Se reitera observación y se sugiere delimitar las competencias específicas.</p>	
<p><b>Componentes de Formación General:</b> El componente de formación general que se incluye corresponde al técnico superior. El que atañe a técnicos universitarios, si bien no lo detalla el Reglamento en mención, se especifica en las Normas Académicas de Educación Superior (ver artículo 87).</p>	<p>El artículo 40 del Reglamento de carreras técnicas se refiere a los tecnólogos y nuestra carrera es un técnico universitario. Artículo 40.- El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General</p>	<p>Se reitera observación. Al tratarse de una carrera de nivel técnico universitario (tecnólogo) se incluye el Componente de Formación General vigente, que incluye los espacios de aprendizaje: Español, Sociología, Filosofía e Historia de Honduras (12 Créditos</p>	<p>Se reitera observación.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos. Los artículos 71 y 72 de las Normas Académicas de Educación Superior con el Reglamento de carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y estos estaban vinculados con el art. 87 en mención. Artículo 73. El Estado de Grado Asociado contenido en el literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, quedará sin valor ni efecto a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigentes y adoptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste</p>	<p>Académicos en total). Se sugiere respetuosamente, atender este punto.</p>	
--	---	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>de los planes actuales El reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior, se refiere a los grados asociados los cuales en el Reglamento de Carreras técnicas no figura este concepto. Esta nueva normativa hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral." El técnico en Enfermería es una carrera terminal.</p>		
--	---	--	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p><b>Asignaturas de formación específica</b>          La organización de la malla curricular comienza con los procedimientos de enfermería más complejos, considerando que, para esta carrera que se identifica en el primer grado académico de Educación Superior, debe contar con fundamentos disciplinares y competencias profesionales. Se identificó que el espacio de aprendizaje introductorio se atiende únicamente el componente ético.</p>	<p>Atendida, se modificó el orden conforme a lo sugerido.</p>	<p>Sin observaciones adicionales.</p>	
<p>De las asignaturas/ espacios de aprendizaje no especifican los requisitos necesarios para que el estudiante avance en el plan de estudio.</p> <p><b>Revisar que los nombres</b> de las asignaturas correspondan con los contenidos que se proponen.</p>	<p>Atendida, se agregaron requisitos.</p> <p>Atendida, los nombres se colocaron tomando como referencia los contenidos de los espacios de aprendizaje y el</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

<p><b>Revisar que las horas prácticas y teóricas</b> coincidan en su distribución. <b>Las estrategias metodológicas</b> deben seleccionarse de acuerdo al espacio de aprendizaje. Bibliografía: Se aprecia una propuesta escasa y el estilo de citación no corresponde a lo establecido en el formato APA.</p> <p><b>Unidades Temáticas</b> Cargadas y pocas horas para su enseñanza.</p>	<p>benchmarking.</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p>	
<p>Se citan algunos ejemplos del análisis de <u>descripciones mínima:</u></p> <p><b>Atención primaria y comunitaria</b> La descripción de la asignatura no obedece al nombre ni los contenidos de la misma. Debería aparecer en los primeros períodos académicos.</p> <p>La asignatura de legislación deberá ser requisito de esta</p>	<p><b>Cambió de nombre a Atención Primaria y Salud Familiar.</b></p> <p>Atendida</p> <p>Atendida</p> <p>Debido a los movimientos realizados,</p>	<p>Favor observar que este bloque de espacios de aprendizaje es el punto central de la propuesta académica y delimita la propuesta claramente. Se sugiere respetuosamente, tomar en cuenta al momento de repensar el nombre de la carrera técnica</p>	<p>Se escribió una consideración sobre esto al inicio de la sección del documento identificada como <b>B. Plan de Estudios</b> (pág. 3). Favor leer y tomar en cuenta.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>asignatura.</p> <p><b>La metodología de evaluación</b> hace referencia únicamente a la evaluación diagnóstica. Plantear las estrategias de evaluación. Art. 52, 53, 54, 55 y 56, Reglamento del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en El Nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p><b>Prevención y atención en enfermedades infectocontagiosas:</b></p> <p>Delimitar las competencias. Relacionar el nombre con las competencias que únicamente involucran prevención y promoción de la salud.</p> <p><b>Atención a la mujer:</b> Espacios de aprendizaje con contenidos académicos para grado de licenciatura.</p>	<p>Atención Primaria y Salud Familiar se llevará en el período III y Legislación en el período IV.</p> <p>La evaluación diagnóstica es solamente uno de los tipos de evaluación; los test, trabajos en equipo, exposiciones, guías de estudio, entre otros, son evaluación formativa y sumativa, como lo establece el reglamento.</p> <p>Cambió de nombre a Promoción y Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas.</p> <p>Atendida Atendida</p> <p>Atención a la mujer, Recién Nacido, Niño y Adolescente. Se mejoró</p>	<p>universitaria (tecnólogo) Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p>	
--	--	---	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<p><b>Tabla de equivalencias:</b> Se presenta razonamiento.</p> <p><b>Descripción de la práctica profesional</b> La descripción de la práctica profesional se especifica en el art. 65 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras. Aplicación de la vinculación social (No aparece)</p> <p><b>Requisitos de graduación</b> Los requisitos generales de egreso y titulación para este nivel se especifican en el art. 64 del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras).</p> <p><b>Plan estratégico para la implementación</b> Presenta la descripción general del proceso de</p>	<p>Tabla de equivalencias Atendida</p> <p>Atendida, ver pág. 199-200</p> <p><b>Atendida</b> Se está trabajando en los convenios con diferentes instituciones públicas y privadas del país.</p> <p>Atendida</p>	<p>Sin observaciones adicionales</p> <p>Sin observaciones adicionales</p> <p><b>Sin observaciones adicionales</b></p>	
---	--	---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>implementación, sin embargo no hay evidencias de convenios.          (Ver artículos 18, 19 (inciso h) y 32 (inciso f) del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior en Honduras.</p> <p><b>Infraestructura:</b>          Se presenta, se realizará visita de campo para constatación.</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p>	<p style="text-align: center;"><b>Ver Tabla 2 y 3.</b> De este documento (pág. 14) con el detalle de la verificación de la visita de campo que se adjunta más adelante en el documento. Queda pendiente la visita de campo para verificación en San Pedro Sula.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sin observaciones adicionales</b></p>
<p><b>Planta docente:</b>          Presenta matriz con la descripción de la planta docente pero no incorpora evidencia de Currículo Vitae de los docentes con copias de títulos obtenidos, reconocidos e incorporados según el caso. Tampoco evidencia los perfiles para instructores, jefes de talleres, laboratorios (ver artículo 32, inciso d) Reglamento del</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p>	<p style="text-align: center;">Se reitera observación. Aún no falta incorporar copia revés y derecho de títulos de docentes y perfiles de instructores.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Se reitera observación,</b>          Los siguientes docentes no presentan evidencias del título obtenido:          8. Gloria Licona          9. Kelin Vásquez, no aparece en la matriz de docentes (favor indicar para cuales espacios de aprendizaje se considera, pues aun no acredita el título de</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras.</p> <p><b>Investigación y vinculación:</b>          No se especifica (ver artículo 18, 19 Reglamento del Sistema de Educación Superior de Honduras).</p>	<p>Atendida</p>	<p>Se sugiere considerar si la lista presentada de instituciones que tienen convenio con la carrera, incluye los niveles de atención que se propone en la contextualización de la carrera y su alcance para inserción al mundo del trabajo.</p>	<p>licenciatura).</p> <p>10. José Díaz          11. Jorge Flores          12. Norlan Maradiaga          13. Suyapa Molina (incluir copia revés y derecho de los títulos presentados)          14. Rosa Chevez</p> <p>Sin observaciones adicionales.</p>
---	-----------------	---	---

**“Visita de campo/ Detalle de la capacidad física Instalada, fecha 19 de abril de 2017.** La visita se hizo únicamente a las instalaciones de CEUTEC Prado en Tegucigalpa, las instalaciones para la apertura e implementación de esta solicitud de Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería para la Ciudad de San Pedro Sula, están en construcción, según se reportó. **Ficha técnica de evaluación de espacios especializados de aprendizaje.**

<b>Universidad</b>	UNITEC
<b>Carrera</b>	Técnico Universitario en Enfermería
<b>Grado</b>	Técnico Universitario
<b>Tipo de petición</b>	Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Enfermería para su implementación en UNITEC Tegucigalpa, San Pedro Sula en su Dirección de <b>Tec-Voc</b> en modalidad presencial

**Visita: CEUTEC Prado, Tegucigalpa. Tabla.2. Capacidad física instalada reportada en el Documento Plan de Estudios.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Cantidad</b>	<b>Espacio</b>	<b>Equipo, materiales, mobiliario</b>
1	Laboratorio Multifuncional	30 sillas 6 mesas 3 armarios 1 pizarra
2	Aulas anexas al taller	10 sillas Armarios Escritorio
1	Aula de simulación	Aula vacía
1	Aula de observación	30 pupitres
1	Área de esterilización	4 piletas para lavado de manos
1	Hospital simulado	Baño para simulación Lava manos para simulación
1	Oficina	1 escritorio 1 silla
2	Aulas de clase	35 pupitres 1 cátedra
2	Salones de conferencia	8 mesones 24 sillas

**Fuente: A partir de campo**

**Tabla 3. Ficha para evaluación de capacidad instalada por espacio de aprendizaje verificado en la visita de campo.**

<b>No.</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Tipo de espacio de aprendizaje (Laboratorio, taller)</b>	<b>Lo requerido Equipamiento, mobiliario, medidas de seguridad</b>	<b>Lo observado</b>
1	Matemática básica	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
2	Comunicación oral y escrita	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
3	Ofimática	Teórico-Práctico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			aprendizaje	
4	Ética profesional	Teórico	No se tiene detalle de lo requerido para estos espacios de aprendizaje	- 2 aulas de clase con 35 pupitres y 1 cátedra cada una.
5	Morfo-fisiología I	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional	- 1 laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. -Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
6	Morfo-fisiología II	Teórico-Práctico	-Laboratorio Multifuncional	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
7	Biodiversidad y control de infección	Teórico-Práctico	- Área de esterilización	- Área de lavado y espacio con estantes
8	Terapéutica Básica	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional	- 1 laboratorio multifuncional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
9	Fundamentos y técnicas básicas de enfermería	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
10	Atención primaria y salud familiar	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra.
11	Organización del proceso del trabajo en enfermería	Teórico-Práctico	- Hospital simulado	- Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
12	Primeros auxilios	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
13	Promoción y prevención de enfermedades	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			<ul style="list-style-type: none"><li>- Área de esterilización</li><li>- Sala de simulación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>mesas, 3</li><li>armarios y 1</li><li>pizarra</li><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios.</li><li>- Baño para simulación</li><li>- Lava manos para simulación</li><li>- Equipo, materiales e insumos en proceso de compra</li></ul>
14	Atención a la mujer, recién nacido, niño y adolescente	Teórico-Práctico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Multifuncional</li><li>- Hospital simulado</li><li>- Área de esterilización</li><li>- Sala de simulación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra</li><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios.</li><li>- Baño para simulación</li><li>- Lava manos para simulación</li><li>- Equipo, materiales e insumos en proceso de compra</li></ul>
15	Educación en salud sexual y reproductiva	Teórico-Práctico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Multifuncional</li><li>- Hospital simulado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				<ul style="list-style-type: none"><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios.</li><li>- Baño para simulación</li><li>- Lava manos para simulación</li><li>- Equipo, materiales e insumos en proceso de compra</li></ul>
16	Atención al adulto y al adulto mayor	Teórico-Práctico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Multifuncional</li><li>- Hospital simulado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra</li><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios.</li><li>- Baño para simulación</li><li>- Lava manos para simulación</li><li>- Equipo, materiales e insumos en proceso de compra</li></ul>
17	Atención en salud mental	Teórico-Práctico	<ul style="list-style-type: none"><li>- Laboratorio Multifuncional</li><li>- Hospital simulado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra</li><li>- 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas,</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
18	Atención en urgencias	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
19	Organización, funcionamiento y atención en centro quirúrgico	Teórico-Práctico	- Laboratorio Multifuncional - Hospital simulado	- 1 Laboratorio multifuncional con 30 sillas, 6 mesas, 3 armarios y 1 pizarra - 2 aulas anexas al laboratorio con 10 sillas, armarios y escritorios. - Baño para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

				simulación - Lava manos para simulación - Equipo, materiales e insumos en proceso de compra
20	Legislación en Salud	Teórico		- No se especificó en la visita
21	Salud pública	Teórico		- No se especificó en la visita
22	Estrategias educativas y autocuidado	Teórico		- No se especificó en la visita
23	Servicio al cliente y humanización de la salud	Teórico		- No se especificó en la visita
24	Emprendimiento y gestión de la carrera	Teórico		- No se especificó en la visita
25	Práctica profesional		- Convenios nacionales e internacionales	-

Dado en Ciudad Universitaria a los veinticinco días de mayo de dos mil diecisiete.

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“Dictamen sobre la solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para ser implementado en Tegucigalpa y San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **DICTAMEN:** La Universidad de Defensa de Honduras se dirige a la Coordinación de Comisión para informar que no tiene observación a la tercera versión de los documentos diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Enfermería, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), **Por tanto;** Después de haber realizado la revisión de los documentos digitales enviados por la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**, el 21 de abril del presente año, que comprenden Diagnósticos y Plan de Estudios para el Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula, la Rectoría de la Universidad de Defensa de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE. UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 309

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; DE SUS CENTROS CEUTEC, TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA Y LA CEIBA, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH, UPI Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Jaime Núñez, Representante Designado de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de sus Centros CEUTEC, Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

### **DICTAMEN No. 823-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3370-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 3 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC Tegucigalpa, Francisco



Morazán en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de su campus CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con la mediación virtual y educación a distancia en su expresión virtual. Vista y analizada la documentación recibida por parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, sobre la solicitud de aprobación de la reforma solicitada, se emite el siguiente dictamen: Considerando: que la Universidad Tecnológica Centroamericana, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad Católica de Honduras, para la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia (L-06) en el grado académico de Licenciatura y que en la nueva versión se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UNICAH y en cumplimiento de los niveles de exigencia de Educación Superior. Por tanto: Se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de licenciatura presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana para su implementación en el **Campus CEUTEC de Tegucigalpa, Francisco Morazán**, en su modalidad de estudios de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y educación a distancia en su expresión virtual. Tegucigalpa 25 de mayo de 2017. Firmas: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras, UMH, UPI y UJCV.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, Tegucigalpa, Francisco Morazán en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, Tegucigalpa, Francisco Morazán en la modalidad semipresencial con mediación virtual.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DICTAMEN No. 824-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3370-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 3 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, Cortés en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de su campus CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con la mediación virtual y educación a distancia en su expresión virtual. Vista y analizada la documentación recibida por parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, sobre la solicitud de aprobación de la reforma solicitada, se emite el siguiente dictamen: Considerando: que la Universidad Tecnológica Centroamericana, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad Católica de Honduras, para la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia (L-06) en el grado académico de Licenciatura y que en la nueva versión se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UNICAH y en cumplimiento de los niveles de exigencia de Educación Superior. Por tanto: Se emite DICTAMEN





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

FAVORABLE a la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de licenciatura presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana para su implementación en el **Campus CEUTEC de San Pedro Sula, Cortés**, en su modalidad de estudios de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y educación a distancia en su expresión virtual. Tegucigalpa 25 de mayo de 2017. Firmas: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras, UMH, UPI y UJCV.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, Cortés en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, San Pedro Sula, Cortés en la modalidad semipresencial con mediación virtual.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

### **DICTAMEN No. 825-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3370-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 3 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, La Ceiba, Atlántida, en



la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, de su campus CEUTEC en la ciudad de Tegucigalpa en la modalidad de educación a distancia en su expresión semi presencial con la mediación virtual y educación a distancia en su expresión virtual. Vista y analizada la documentación recibida por parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, sobre la solicitud de aprobación de la reforma solicitada, se emite el siguiente dictamen: Considerando: que la Universidad Tecnológica Centroamericana, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad Católica de Honduras, para la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia (L-06) en el grado académico de Licenciatura y que en la nueva versión se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UNICAH y en cumplimiento de los niveles de exigencia de Educación Superior. Por tanto: Se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de licenciatura presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana para su implementación en el **Campus CEUTEC de La Ceiba, Atlántida**, en su modalidad de estudios de educación a distancia en su expresión semi presencial con mediación virtual y educación a distancia en su expresión virtual. Tegucigalpa 25 de mayo de 2017. Firmas: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras, UMH, UPI y UJCV.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, La Ceiba, Atlántida, en la modalidad semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; de su Centro CEUTEC, La Ceiba, Atlántida, en la modalidad semipresencial con mediación virtual.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA MODALIDAD VIRTUAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH, UPI Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Jaime Núñez, Representante Designado de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la modalidad virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina), Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron sobre solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 826-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3371-306-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 306, de fecha 3 de noviembre de 2017 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera



de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **OBSERVACIONES**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA (L-06) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la modalidad virtual. Vista y analizada la documentación recibida por parte de la **Universidad Tecnológica Centroamericana**, sobre la solicitud de aprobación de la reforma solicitada, se emite el siguiente dictamen: Considerando: que la Universidad Tecnológica Centroamericana, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la Universidad Católica de Honduras, para la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia (L-06) en el grado académico de Licenciatura y que en la nueva versión se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por la UNICAH y en cumplimiento de los niveles de exigencia de Educación Superior. Por tanto: Se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia en el grado académico de licenciatura presentado por la Universidad Tecnológica Centroamericana para su implementación en su **expresión virtual**. Tegucigalpa 25 de mayo de 2017. Firmas: Dr. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras, UMH, UPI y UJCV.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la modalidad virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en la modalidad virtual.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA (MIN-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, Y UPI. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina), Universidad de San Pedro Sula, USAP; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 827-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3398-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2017 y teniendo a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**





“**Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Finanzas (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).** Vista y analizada relativa a la segunda versión de la “Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería y Finanzas (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02), en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Economía y Finanzas (MEF-02), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH),” las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras para atender la solicitud, emiten el siguiente: **Dictamen: Considerando:** Que la Comisión de Dictamen recibió una segunda versión de la documentación presentada por la Universidad Proponente, en la cual se identifica que se han incorporado las recomendaciones y observaciones emitidas por la Comisión en el Dictamen Anterior. **Por tanto: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite DOCTAMEN FAVORABLE,** recomendado que previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior constate que la Universidad proponente incorpore en una nueva versión las siguientes recomendaciones: 1- Que además de los perfiles académicos de los docentes se incluyan las hojas de vida relativas a la planta docente. 2- Que en la portada del Plan se identifique que la solicitud se mencione que corresponde a una reforma. 3- Que en los datos generales, tanto del Plan de Estudios como del Diagnóstico se consiga la duración de cada período o módulo. Firmas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Politécnica de Ingeniería y Universidad de San Pedro Sula.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Económica y Financiera (MIN-02), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS (MIN-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina), Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y la Universidad de San Pedro Sula, USAP), se pronunciaron sobre Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 828-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3400-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2017 y teniendo a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría y cambio de nombre a Dirección y Gestión de Negocios (DGN-01), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH). Vista y analizada la documentación relativa a la**





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

segunda versión de la “Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)”, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras para atender la solicitud, emiten el siguiente: **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Dictamen recibió una primera versión de la documentación presentada por la Universidad proponente, misma que fue sometida a análisis y revisión a la luz del campo disciplinar y de la Normativa vigente en el Nivel de Educación Superior de Honduras, identificándose una serie de recomendaciones y observaciones que fueron presentadas a la Universidad proponente en un Dictamen previo. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Dictamen recibió una segunda versión de la documentación presentada por la Universidad proponente, en la cual se identifica que se han incorporado las recomendaciones y observaciones emitidas por la Comisión en el Dictamen anterior. **POR TANTO: La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite DICTAMEN FAVORABLE,** recomendando que previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior, la Dirección de Educación Superior constate que la Universidad proponente incorpore en una nueva versión las siguientes recomendaciones: 1- Que se unifique lo consignado en las páginas 4, 6, 53 y 62 del documento, en relación a la duración de la carrera y el proyecto de graduación, acorde con lo estipulado por la Normativa del Nivel de Educación Superior vigente. 2- Que además de los perfiles académicos de los docentes se incluyan las hojas de vida relativas a la planta docente. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y Universidad de San Pedro Sula, USAP.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Negocios (MIN-01), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL (MTA-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. CAMBIO DE NOMBRE, DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; TURISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UDH Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lexy Concepción Medina Mejía, Representante Designada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina), Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático y los documentos acompañados; en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 829-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3401-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2017 y teniendo a la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático y los documentos acompañados; y los documentos acompañados, se pronuncia.



### OBSERVACIONES

“**Dictamen a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental para el Cambio Climático en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).** La Comisión de Dictamen integrada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad de Defensa de Honduras y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, después de haber realizado una segunda revisión al plan de estudios propuesto y habiendo verificado el cumplimiento de las observaciones planteadas en la primera revisión. Se pronuncia: 1. La Universidad Metropolitana de Honduras ha realizado mejoras considerables al documento de diagnóstico y plan de estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental para el Cambio Climático. 2. Las universidades miembro de la Comisión han verificado en esta segunda versión, el cumplimiento de las observaciones presentadas en la primera versión de la revisión. 3. Persisten en el documento detalles de forma, que requieren una revisión de ortografía y redacción, que la UMH deberá atender previo a la aprobación definitiva del plan. La Comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite dictamen FAVORABLE a la solicitud de aprobación de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental para el Cambio Climático, presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras. Firmas: Universidad de Defensa de Honduras; Universidad Nacional de la Policía de Honduras; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático y los documentos acompañados; el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Gestión Ambiental (MTA-04), en el Grado Académico de Maestría. Cambio de nombre, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Turismo y Gestión Ambiental para la Adaptación al Cambio Climático.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**PhD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UCENM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Jaime Núñez, Representante Designado de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron sobre Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 830-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3402-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



“Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre las observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB, en el grado de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, emiten el siguiente dictamen. 1. Se recibió el documento contentivo de las observaciones que presentaron la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. 2. Se revisaron los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, los cuales han incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionadas presentaron. 3. Se recomienda utilizar Normas APA, Revisando en el contenido del documento, márgenes, tamaño de párrafos, interlineado.

Categoría de los Planes de Estudios	Observaciones	Respuestas
<b>Estructura del documento</b>	El documento contiene los elementos básicos.	
<b>Portada</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Redacción y ortografía</b>	Como todo documento requiere de revisión de ortografía y redacción, que son fácilmente superables.	
<b>Tabla de contenido</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Datos generales de la Carrera</b>	Sí cumple, se recomienda especificar los campus. Si es para UNITEC o CEUTEC.  Se solicita anexar la petición o solicitud de aprobación en la tabla de datos generales.	
<b>Antecedentes del Plan de Estudios</b>	Se solicita agregar evidencias gráficas del proceso investigativo.	
<b>Resumen de Aportes del Plan de Estudios</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Viabilidad para la implementación del Plan al desarrollo del País</b>	Sí cumple con los requerimientos.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Limitantes para la implementación del Plan de Estudios</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que obligan los cambios)</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios</b>		
<b>Justificaciones teóricas de Políticas Educativas</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma</b>	No aplica, Plan Nuevo.	
<b>Justificaciones y objetivos específicos, según asignaturas</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Resultados del Diagnóstico, Investigación y Estudio realizado para el proceso de la reforma.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Doctrina, metodología y Modelo Pedagógico.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Relación de la realidad y el perfil profesional.</b>	Se evidencia.	
<b>Perfil de Ingreso y/o requisitos</b>	Si cumple con los requerimientos, en la Tabla 3 se sugiere corregir el encabezado "Competencias Internacionales"	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 309

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Perfil de Egreso:</b> <b>conocimientos,</b> <b>habilidades, destrezas.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Ámbitos de trabajo del graduado</b>	Si se presenta de manera general	
<b>Objetivos</b>		
<b>Objetivos Generales</b>	Se plantean los objetivos.	
	Se plantean los objetivos específicos.	
<b>Asignaturas</b>		
<b>Asignaturas obligatorias de formación general</b>	Sí se presentan.  De conformidad con el Artículo 86 de las Normas Académicas de El Nivel sobre la Formación General y el artículo 40 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, se debe agregar Filosofía, Historia de Honduras y Sociología.	El artículo 40 del Reglamento de carreras técnicas se refiere a los tecnólogos y nuestra carrera es un técnico universitario.  Artículo 40.- El plan de estudiantes del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.  El TU en Diseño y Desarrollo Web contempla el componente de formación general.  Los artículos 71 y 72 de las Normas Académicas de Educación Superior con el





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		<p>Reglamento de las carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y éstos estaban vinculados con el art. 87 en mención.</p> <p>Artículo 73. El Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigente y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales.</p> <p>El reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general como el descrito en el art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior se refiere a los grados asociados los cuales en el Reglamento de Carreras técnicas no figura este concepto.</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		<p>Esta nueva normativa hace referencia programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.</p> <p>El técnico en Diseño y Desarrollo Web es una carrera terminal.</p>
<b>Asignaturas obligatorias de formación específica</b>	<p>Sí se presentan, sin embargo a manera de sugerencia se plantean las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La clase de Fundamentos del Diseño de Aplicaciones WEB, en la distribución por periodos lo muestra sin requisito.</li><li>• La clase de Ofimática Avanzada II que se cursa en el II periodo es requisito de interfaz del Usuario que se cursa en el II periodo.</li><li>• En la Tabla 4, Ofimática Avanzada no tiene requisito, pareciera que el aspirante debe conocer el área de ofimática básica, media y no tiene horas teóricas, será solo práctica?</li><li>• En relación al software de MS Excel, no</li></ul>	<p>Atendida, se hizo el cambio.</p> <p>En el perfil de ingreso, se establece que el estudiante tenga conocimientos básicos de ofimática, debido a la naturaleza de la carrera. Adicionalmente, la clase está diseñada con 3 créditos, considerados suficientes para el desarrollo de las</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>Página 114: En la asignatura Ética, después del enunciado del objetivo general aparece “Administración de proyectos de sistemas”. Esto parece que pertenece a la asignatura Administración de Proyectos, contemplada en la página 168.</p> <p>En la descripción de la Práctica Profesional (pág. 189) el total de Horas: 400, y en la descripción de la Práctica Profesional Supervisada del Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB corresponde a la práctica profesional y el Proyecto de Graduación con una duración de 405 horas.</p> <p>Revisar la redacción del párrafo: en la primera línea eliminar la “s” de técnicos” ítem 5.10</p>	Atendida
<b>Tabla de equivalencias</b>	No se presenta una tabla descriptiva de equivalencias, incluye una explicación.	Atendida
<b>Asignaturas por examen de suficiencia</b>	No se presenta tabla de asignaturas que se puedan cursar por suficiencia. Incluye explicación de porcentaje de asignaturas que pueden realizar suficiencia.	En la explicación, se detalla que “Los alumnos que declaren poseer los conocimientos teórico-prácticos de los cursos correspondientes, podrán solicitar examen de suficiente, de conformidad con el Reglamento Académico de UNITEC,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		que facultan a la Vicerrectoría Académica a proponer exámenes de suficiencia como recurso complementario en procesos de equivalencia.
<b>Requisitos de graduación</b>	Se indican los requisitos de graduación a cumplir.	
<b>Recursos para la ejecución del Plan</b>	Si cumple con lo requerido.	
<b>Estrategia de implementación del Plan de Estudios</b>	Si cumple con lo requerido.	

CONCLUSIONES: Finalmente el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB, en el grado Técnico y por lo anterior la comisión nombrada considera que debe aprobarse el plan de estudios, previa las revisiones incluidas en este dictamen. Firmas: Por: Dr. Misael Arguijo, UNICAH; Carlos Valle, UMH; y Rosel Cerrato, UCENM. Tegucigalpa, 24 de Mayo, 2017.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC, San Pedro Sula en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**PHD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN  
PRESIDENTA**

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO Y DESARROLLO WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SER IMPLEMENTADA EN UNITEC TEGUCIGALPA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UCENM Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Jaime Núñez, Representante Designado de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; quién como centro coordinador procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH), se pronunciaron sobre Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, en base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 831-309-2017**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3403-308-2016, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. No. 308, de fecha 15 de diciembre de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

“Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo sobre las observaciones a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB, en el grado de Técnico Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, emiten el siguiente dictamen. 1. Se recibió el documento contentivo de las observaciones que presentaron la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Universidad Metropolitana de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. 2. Se revisaron los documentos de Plan de Estudios y Diagnóstico, los cuales han incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionadas presentaron. 3. Se recomienda utilizar Normas APA, Revisando en el contenido del documento, márgenes, tamaño de párrafos, interlineado.

Categoría de los Planes de Estudios	Observaciones	Respuestas
<b>Estructura del documento</b>	El documento contiene los elementos básicos.	
<b>Portada</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Redacción y ortografía</b>	Como todo documento requiere de revisión de ortografía y redacción, que son fácilmente superables.	
<b>Tabla de contenido</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Datos generales de la Carrera</b>	Sí cumple, se recomienda especificar los campus. Si es para UNITEC o CEUTEC.  Se solicita anexar la petición o solicitud de aprobación en la tabla de datos generales.	
<b>Antecedentes del Plan de Estudios</b>	Se solicita agregar evidencias gráficas del proceso investigativo.	
<b>Resumen de Aportes del Plan de Estudios</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Viabilidad para la implementación del Plan al desarrollo del País</b>	Sí cumple con los requerimientos.	





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Viabilidad para la implementación del Plan de Estudios</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Limitantes para la implementación del Plan de Estudios</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Fenómenos o sucesos nacionales e internacionales (que obligan los cambios)</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Explicación detallada de los cambios en el Plan de Estudios</b>		
<b>Justificaciones teóricas de Políticas Educativas</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Necesidades prácticas y prioritarias de la reforma</b>	No aplica, Plan Nuevo.	
<b>Justificaciones y objetivos específicos, según asignaturas</b>	Sí cumple con los requerimientos.	
<b>Síntesis de aportes del Plan al desarrollo del país</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Resultados del Diagnóstico, Investigación y Estudio realizado para el proceso de la reforma.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Doctrina, metodología y Modelo Pedagógico.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Relación de la realidad y el perfil profesional.</b>	Se evidencia.	
<b>Perfil de Ingreso y/o requisitos</b>	Si cumple con los requerimientos, en la Tabla 3 se sugiere corregir el encabezado "Competencias Internacionales"	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Perfil de Egreso: conocimientos, habilidades, destrezas.</b>	Si cumple con los requerimientos.	
<b>Ámbitos de trabajo del graduado</b>	Si se presenta de manera general	
<b>Objetivos</b>		
<b>Objetivos Generales</b>	Se plantean los objetivos.	
	Se plantean los objetivos específicos.	
<b>Asignaturas</b>		
<b>Asignaturas obligatorias de formación general</b>	<p>Sí se presentan.</p> <p>De conformidad con el Artículo 86 de las Normas Académicas de El Nivel sobre la Formación General y el artículo 40 del Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica, se debe agregar Filosofía, Historia de Honduras y Sociología.</p>	<p>El artículo 40 del Reglamento de carreras técnicas se refiere a los tecnólogos y nuestra carrera es un técnico universitario.</p> <p>Artículo 40.- El plan de estudiantes del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.</p> <p>El TU en Diseño y Desarrollo Web contempla el componente de formación general.</p> <p>Los artículos 71 y 72 de las Normas Académicas de Educación Superior con el</p>



		<p>Reglamento de las carreras técnicas en su art. 73 ya no tienen valor y efecto y éstos estaban vinculados con el art. 87 en mención.</p> <p>Artículo 73. El Estadio de Grado Asociado contenido en el Literal a) del Artículo 71 y 72 de las Normas Académicas del nivel de Educación Superior, quedará sin valor y efecto, a partir de dos (2) años contados desde la fecha que entra en vigencia el presente Reglamento. Debiendo por esta medida hacer un rediseño de los Planes de Estudios vigente y adaptarlos a esta normativa, creando planes de desgaste de los Planes actuales.</p> <p>El reglamento de Educación Técnica y Tecnológica no establece un componente de formación general como el descrito en el art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior y si tomamos en cuenta lo establecido en el artículo 87 de las Normas Académicas de Educación Superior se refiere a los grados asociados los cuales en el Reglamento de Carreras técnicas no figura este concepto.</p>
--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		<p>Esta nueva normativa hace referencia programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral.</p> <p>El técnico en Diseño y Desarrollo Web es una carrera terminal.</p>
<b>Asignaturas obligatorias de formación específica</b>	<p>Sí se presentan, sin embargo a manera de sugerencia se plantean las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La clase de Fundamentos del Diseño de Aplicaciones WEB, en la distribución por periodos lo muestra sin requisito.</li><li>• La clase de Ofimática Avanzada II que se cursa en el II periodo es requisito de interfaz del Usuario que se cursa en el II periodo.</li><li>• En la Tabla 4, Ofimática Avanzada no tiene requisito, pareciera que el aspirante debe conocer el área de ofimática básica, media y no tiene horas teóricas, será solo práctica?</li><li>• En relación al software de MS Excel, no</li></ul>	<p>Atendida, se hizo el cambio.</p> <p>En el perfil de ingreso, se establece que el estudiante tenga conocimientos básicos de ofimática, debido a la naturaleza de la carrera. Adicionalmente, la clase está diseñada con 3 créditos, considerados suficientes para el desarrollo de las</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>Página 114: En la asignatura Ética, después del enunciado del objetivo general aparece “Administración de proyectos de sistemas”. Esto parece que pertenece a la asignatura Administración de Proyectos, contemplada en la página 168.</p> <p>En la descripción de la Práctica Profesional (pág. 189) el total de Horas: 400, y en la descripción de la Práctica Profesional Supervisada del Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB corresponde a la práctica profesional y el Proyecto de Graduación con una duración de 405 horas.</p> <p>Revisar la redacción del párrafo: en la primera línea eliminar la “s” de técnicos” ítem 5.10</p>	Atendida
<b>Tabla de equivalencias</b>	No se presenta una tabla descriptiva de equivalencias, incluye una explicación.	Atendida
<b>Asignaturas por examen de suficiencia</b>	No se presenta tabla de asignaturas que se puedan cursar por suficiencia. Incluye explicación de porcentaje de asignaturas que pueden realizar suficiencia.	En la explicación, se detalla que “Los alumnos que declaren poseer los conocimientos teórico-prácticos de los cursos correspondientes, podrán solicitar examen de suficiente, de conformidad con el Reglamento Académico de UNITEC,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		que facultan a la Vicerrectoría Académica a proponer exámenes de suficiencia como recurso complementario en procesos de equivalencia.
<b>Requisitos de graduación</b>	Se indican los requisitos de graduación a cumplir.	
<b>Recursos para la ejecución del Plan</b>	Si cumple con lo requerido.	
<b>Estrategia de implementación del Plan de Estudios</b>	Si cumple con lo requerido.	

CONCLUSIONES: Finalmente el plan de estudio de la carrera de Técnico Universitario en Diseño y Desarrollo WEB, en el grado Técnico y por lo anterior la comisión nombrada considera que debe aprobarse el plan de estudios, previa las revisiones incluidas en este dictamen. Firmas: Por: Dr. Misael Arguijo, UNICAH; Carlos Valle, UMH; y Rosel Cerrato, UCENM. Tegucigalpa, 24 de Mayo, 2017.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC Tegucigalpa en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño y Desarrollo Web en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para ser implementada en UNITEC, Tegucigalpa en la modalidad presencial.**
2. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

La Lima, Cortés. 26 de mayo de 2017.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**





**PHD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES L-08 EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LOS CAMPUS UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UTH Y USAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien como representante del Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

### **OBSERVACIONES**

“Dictamen sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, para atender la solicitud de reforma del plan de estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en los Campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. La comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, para atender la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC integrada por la: Universidad José Cecilio del Valle UJCV (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras UTH, Universidad de San Pedro Sula, USAP. **DICTAMEN** En cumplimiento a la petición recibida por parte del Consejo Técnico Consultivo para revisar los documentos correspondientes a la solicitud de reforma del plan de estudios de la carrera Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC la comisión nombrada por este órgano ha recibido la



documentación correspondientes en las cuales se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas por esta comisión y cumpliendo con los niveles de exigencia de la Educación Superior. **POR TANTO:** La Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma del plan de estudios de la carrera Mercadotecnia y Negocios Internacionales L-08 en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en los campus UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Firmas: USAP, UTH y UJCV. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 25 días del mes de mayo de 2017.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SU CENTRO CEUTEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; UJCV; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

### **OBSERVACIONES**

“**Dictamen** Visto el OFICIO No. VRA-797-2017, enviado a esta Dirección de Innovación Educativa, por la Vice Rectoría Académica el 16 de mayo de 2017, solicitando **emitir dictamen** y conteniendo la nueva versión de la documentación para la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 309

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

implementarse en su centro CEUTEC La Ceiba, Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. En base a lo requerido y a lo que compete a esta Dirección de Innovación Educativa se procedió a revisar la documentación correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital: Diagnóstico Gestión Logística Tegucigalpa, Diagnóstico Gestión Logística Tegucigalpa, Diagnóstico Gestión La Ceiba, Diagnóstico Gestión Logística San Pedro Sula, Plan de Estudios Ingeniería en Gestión Logística versión mejorada, a fin de cumplir con lo solicitado se deriva el siguiente análisis:

**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación proporcionada por la Vicerrectoría Académica se adjunta la nueva versión de la información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en cuanto a la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Gestión Logística. **CONSIDERANDO:** Que en base a lo que prescrito en cada de los componentes contenidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, esta Dirección de Innovación educativa, realizó una revisión y completo el análisis adjunto de la documentación presentada por la UNITEC recibidos en esta Dirección mediante oficio VRA-No.797-2017. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UNITEC en su nueva versión aún no se adjunta lo siguiente: evidencias de los desarrollos educativos en la plataforma LMS correspondiente (campus virtual de UNITEC), la estructura académica de soporte a la carrera y expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual en cada una de las sedes. Tampoco se adjuntan evidencias del porcentaje de desarrollos educativos con mediación virtual que el Reglamento correspondiente, según el artículo 53. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación presentada en la **nueva versión**, aún requiere la descripción detallada de elementos propios de la educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual siendo estos relacionados al: diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, organizacionales y su soporte legal y de recursos financieros para completar el plan de desarrollo de las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** Esta Dirección de Innovación Educativa en base a sus comentarios tecno-pedagógicas para la educación virtual y en base a lo



solicitado por UNITEC y a la **nueva versión** de la documentación remitida por la Vicerrectoría Académica de la UNAH y teniendo como referente el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, dictamina **NO FAVORABLE** la solicitud de UNITEC en tanto falta documentación y evidencias señaladas en los considerando correspondientes. Se sugiere que la UNITEC revise el Artículo 53 incisos a, b, c, d y e; Artículos 29, 30, 31, 32 y 33; Artículos 34, 35, 36, 37 y 38 y completar lo correspondiente. Ciudad Universitaria, 24 de mayo de 2017. MSc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA (I-09) EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN SUS CENTROS CEUTEC TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJCV Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Representante Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; UJCV; quien como Centro coordinador de la comisión dio lectura a las observaciones presentadas por la comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el Grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC para su implementación en su Centro CEUTEC La Ceiba, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; procedió a la presentación de las observaciones que a continuación se transcriben literalmente:

**OBSERVACIONES**

“**Dictamen** Visto el OFICIO No. VRA-797-2017, enviado a esta Dirección de Innovación Educativa, por la Vice Rectoría Académica el 16 de mayo de 2017, solicitando **emitir dictamen** y conteniendo la nueva versión de la documentación para la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Gestión Logística en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, para





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 309

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

implementarse en su centro CEUTEC La Ceiba, Tegucigalpa y San Pedro Sula, en la modalidad a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. En base a lo requerido y a lo que compete a esta Dirección de Innovación Educativa se procedió a revisar la documentación correspondiente conforme a la información y documentación recibida en formato digital: Diagnóstico Gestión Logística Tegucigalpa, Diagnóstico Gestión Logística Tegucigalpa, Diagnóstico Gestión La Ceiba, Diagnóstico Gestión Logística San Pedro Sula, Plan de Estudios Ingeniería en Gestión Logística versión mejorada, a fin de cumplir con lo solicitado se deriva el siguiente análisis:

**CONSIDERANDO:** Que el año 2014 el Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior apruebe la Modalidad a Distancia que deseen ofrecer las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación proporcionada por la Vicerrectoría Académica se adjunta la nueva versión de la información presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, en cuanto a la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Gestión Logística. **CONSIDERANDO:** Que en base a lo que prescrito en cada de los componentes contenidos en el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, esta Dirección de Innovación educativa, realizó una revisión y completo el análisis adjunto de la documentación presentada por la UNITEC recibidos en esta Dirección mediante oficio VRA-No.797-2017. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UNITEC en su nueva versión aún no se adjunta lo siguiente: evidencias de los desarrollos educativos en la plataforma LMS correspondiente (campus virtual de UNITEC), la estructura académica de soporte a la carrera y expresión de la modalidad semipresencial con mediación virtual en cada una de las sedes. Tampoco se adjuntan evidencias del porcentaje de desarrollos educativos con mediación virtual que el Reglamento correspondiente, según el artículo 53. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación presentada en la **nueva versión**, aún requiere la descripción detallada de elementos propios de la educación a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual siendo estos relacionados al: diseño, desarrollo y evaluación de los materiales de aprendizaje, organizacionales y su soporte legal y de recursos financieros para completar el plan de desarrollo de las asignaturas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras. **POR TANTO:** Esta Dirección de Innovación Educativa en base a sus comentarios tecno-pedagógicas para la educación virtual y en base a lo



solicitado por UNITEC y a la **nueva versión** de la documentación remitida por la Vicerrectoría Académica de la UNAH y teniendo como referente el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, dictamina **NO FAVORABLE** la solicitud de UNITEC en tanto falta documentación y evidencias señaladas en los considerando correspondientes. Se sugiere que la UNITEC revise el Artículo 53 incisos a, b, c, d y e; Artículos 29, 30, 31, 32 y 33; Artículos 34, 35, 36, 37 y 38 y completar lo correspondiente. Ciudad Universitaria, 24 de mayo de 2017. MSc. Martha Quintanilla, Directora de Innovación Educativa.”

Teniendo en cuenta que la conclusión de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; se realizó la entrega del informe a las autoridades del Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que entreguen una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo.

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UCENM, UNICAH, UPH, UNPH, Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al **MSc. Roger Martínez, Representante Designada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién como centro coordinador solicitó a los presentes las disculpas del caso por no haber retirado el punto en cuestión durante la discusión de la agenda ya que la Comisión aún no cuenta con un informe integrado para brindar observaciones a la Solicitud de Creación y Autorización de Funcionamiento de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; por lo que solicitó se agende nuevamente en la siguiente reunión para su discusión y entrega de informe por parte de la Comisión.**

Finalmente la señora presidenta agradeció a la comisión el trabajo que han venido realizando e instruyó a la secretaria del Consejo Técnico Consultivo tomar nota de lo mencionado y agendar nuevamente para la siguiente sesión el punto tratado en este apartado.

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 309**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 26 de mayo de 2017**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**DE HONDURAS, UNAH. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNITEC Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lexy Concepción Medina Mejía, Representante Designada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién como centro coordinador solicitó a los presentes las disculpas del caso por no haber retirado el punto en cuestión durante la discusión de la agenda ya que la Comisión aún no cuenta con un informe integrado para brindar observaciones a la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la Carrera de Seguridad Alimentaria y Nutrición en el Grado de Maestría Profesionalizante y su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados; por lo que solicitó se agende nuevamente en la siguiente reunión para su discusión y entrega de informe por parte de la Comisión.

Finalmente la señora presidenta instruyó a la secretaria del Consejo Técnico Consultivo tomar nota de lo mencionado y agendar nuevamente para la siguiente sesión el punto tratado en este apartado.

**VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA ACADÉMICA EN**





## **AGRICULTURA SOSTENIBLE DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación del Programa de Maestría Académica en Agricultura Sostenible de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad de Ciencias Forestales, UNACIFOR; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

## **VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE DANLÍ, EL PARAÍSO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Danlí, el Paraíso, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras; (Coordina)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;



- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

**VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE LA LIMA, CORTES, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de La Lima, Cortes, de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras; (Coordina)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

**VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA PARA LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DISTANCIA SEMIPRESENCIAL PARA DESARROLLARSE EN EL CENTRO ASOCIADO DE CHOLUTECA, CHOLUTECA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Ampliación de oferta Académica para la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura en la Modalidad Distancia Semipresencial para desarrollarse en el Centro Asociado de Choluteca, Choluteca de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras; (Coordina)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

#### **VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO Y MARKETING EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Diseño Gráfico y Marketing en el Grado de Técnico Universitario, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.



**VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para Implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ANIMACIÓN DIGITAL Y DISEÑO INTERACTIVO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Animación Digital y Diseño Interactivo en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 309  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 26 de mayo de 2017



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Operaciones de la Carrera de Nutrición en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para Implementarse en el Centro Regional de San Pedro Sula, en la Modalidad Presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras Nuestra señora Reina de la Paz, UNICAH; (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

**TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

## ACTA No. 309 SESIÓN ORDINARIA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Viernes 26 de mayo de 2017



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

La PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho Penal y Procesal Penal en el grado académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

### **TRIGÉSIMO PRIMERO: VARIOS.**

No se conoció ningún punto en este apartado.

### **TRIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN**

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidenta PhD. Rosario Duarte de Fortín, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 309 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce con veinte minutos de la tarde (12:20 pm), del día viernes 26 de mayo de 2017.

Firman el Acta el PhD. Rosario Duarte de Fortín, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; así como el MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**PHD. ROSARIO DUARTE DE FORTÍN**  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**